

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.115.184

CARDONA CARDONA

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES

Camilo Cardona C



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-ENE-1996

ANDES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

M

ESTATURA

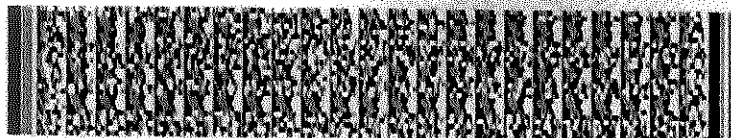
G.S. RH

SEXO

07-ENE-2014 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00542769-M-1019115184-20140131

0036964200A 2

40148356



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304455286



PIB

07:26:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO CARDONA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019115184:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

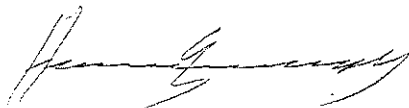
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 09:12:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019115184
Código de Verificación	1019115184261007091202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:27 AM horas del 07/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019115184**

Apellidos y Nombres: **CARDONA CARDONA JUAN CAMILO**

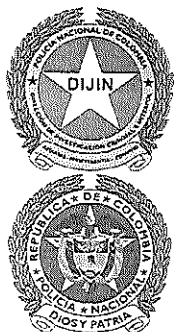
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 09:17:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019115184** y Nombre: **JUAN CAMILO CARDONA CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149131029** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112





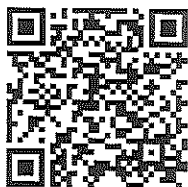
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019115184 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 09:25 AM



Código Verificación: GZ3CEW24YJ

Válida hasta: 07/01/2027

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:06:27 horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019115184**,
Apellidos y Nombres **CARDONA CARDONA JUAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Andes**, con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado con conocimiento de las sanciones que acarrearán su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaría en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.



3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.



17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.



3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Camilo Cardona C.

Firma

Nombre C.C 1019115184



Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.



12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenemos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referimos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores,



Alcaldía de Andes

consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma

Camilo Cardona C.

C.C. No. 1.019.115.184



@AlcaldiadeAndes

Calle 49 Arboleda N°49A – 39 | Palacio Municipal
alcaldia@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90



Alcaldía de Andes

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO JUAN CAMILO CARDONA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.115.184 de BOGOTÁ D.C, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Juan Camilo Cardona C.

Firma:
Nombre: JUAN CAMILO CARDONA CARDONA
C.C.: 1.019.115.184
Fecha:



@AlcaldiadeAndes

Calle 49 Arboleda N°49A – 39 | Palacio Municipal
alcaldia@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90



Alcaldía de Andes

Andes- Antioquia

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES

E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo JUAN CAMILO CARDONA CARDONA identificado (a) con la C.C. No. 1.019.115.184, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma

Camilo Cardona C.

C.C. No.1019115184



@AlcaldiadeAndes

Calle 49 Arboleda N°49A – 39 | Palacio Municipal

alcaldia@andes-antioquia.gov.co

Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE RESERVA CLASE
RESERVANTES DE RESERVA CLASE

1019115184

NOMBRES: JUAN CAMILO
APELLIDOS: CARDONA CARDONA
Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 49/93 Y DEMAS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LINEA	FECHA DE 2a LINEA	FECHA DE 3a LINEA
2026	2036	2046

FECHA DE EXPEDICION: 19/10/2016
DISTRITO MILITAR: 027

065022

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1019115184

LIBERTAD Y ORDEN

NOMBRE

JUAN CAMILO CARDONA CARDONA

FECHA DE NACIMIENTO

04-01-1996

FECHA DE EXPIRACIÓN

13-05-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE/GRUPO

A+



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DE TRANSPORTES - CALDAS/ANTIOQUIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	20-06-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-06-2036	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-06-2029	PUBLICO



INTERMUNICACION



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000730000

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141182757741	
				 (415)7707212489984(8020) 000014118275774 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 9 1 1 5 1 8 4		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 1 9 1 1 5 1 8 4	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
31. Primer apellido CARDONA		32. Segundo apellido CARDONA		33. Primer nombre JUAN	
34. Otros nombres CAMILO		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Andes	
41. Dirección principal CR 57 A 56 A 11 BRR ACACIAS 2					
42. Correo electrónico camilocardona898@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 2 2 1 2 3 4 2 1			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 5 2 2 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 0 5, 1 9		48. Código 1	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1		51. Código 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha: 2025-05-23 / 07:52:46PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CARDONA CARDONA JUAN CAMILO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



CERTIFICA

El(La) Señor(a) JUAN CAMILO CARDONA CARDONA identificado(a) con CC 1019115184 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/04/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - ANDES ANTIOQUIA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de octubre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO CARDONA CARDONA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.019.115.184**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CARDONA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CARDONA		NOMBRES JUAN CAMILO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1019115184		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1019115184		D.M. 27	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 04 MES 01 AÑO 1996		CALLE 56A 53A 21 barrio corid			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO ANTIOQUIA	
DEPTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO ANDES			
MUNICIPIO ANDES		TELÉFONO 3022123421		EMAIL camilocardona898@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ANDES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3104014703			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	13	Mes	01	Año	2026	Día	13	Mes	10	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE TRANSITO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE						DIRECCIÓN CALLE 49 49 49 arboleda					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ANDES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	10	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE TRANSITO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO						DIRECCIÓN CALLE 49 49A null 39					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ANDES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	06	Año	2025	Día	04	Mes	10	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE TRANSITO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO					DIRECCIÓN CALLE 49 49A null						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ANDES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2025	Día	30	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE TRANSITO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO					DIRECCIÓN CALLE 49 null null calle 49 cra 49						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ANDES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3022123421			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2024	Día	25	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE TRANSITO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO					DIRECCIÓN CALLE 49 49A 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ANDES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3022123421			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	11	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE TRANSITO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO					DIRECCIÓN CALLE 49A 49A 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ANDES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	07	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE TRANSITO			DEPENDENCIA INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO					DIRECCIÓN CARRERA 31 30 41						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS	
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO		
			Día:	Mes:	Año:		Día:	Mes:	Año:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN		

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	5
EMPLÉADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

08/10/76
Amalia Cardona C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAPARTÓ
TAPARTÓ -ANDES - ANTIOQUIA

ACTA DE GRADO N° 001
LIBRO 001 FOLIO 14

En el Corregimiento de Tapartó, municipio de Andes, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación del alumno de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAPARTÓ, plantel oficial, autorizado mediante Resolución número 9681 del 26 de noviembre de 2004 y en convenio con la Universidad EAFIT - Institución Educativa Tapartó

BACHILLER TÉCNICO
Especialidad en Sistemas de Información

a: JUAN CAMILO CARDONA CARDONA
Identificado con T.I. N° 96010420145 de Andes

La solemnidad fue presidida por la Rectora quien dispuso que la Secretaria leyera la presente acta, y que luego le fuera entregada a el (la) graduando (a), en nombre de la República de Colombia. Es fiel copia tomada del Acta original N° 001 de fecha 30 de noviembre de 2012, anotada al folio 14, Firmada por LUZ JANETH ISAZA FLÓREZ (Rectora)

Dada en Andes a los 30 días del mes de noviembre de 2012.


LUZ JANETH ISAZA FLÓREZ
Rectora
C.C. 43'574.763 de Medellín

Lo anterior de conformidad al Artículo 2 del Decreto Nacional 921 del 6 de mayo de 1994.



Intransito

Instituto Técnico de Tránsito y Transporte

NIT: 900231604-4

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento y registro de programa, según las resoluciones número: 07451 de mayo 26 de 2011 y 09569 de 13 de agosto de 2014; expedidas por la Secretaría de Educación de Medellín.

Confiere a

Cardona Cardona Juan Camilo

C.C 1,019,115,184

El Certificado de

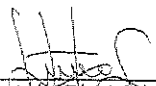
Técnico Laboral por Competencias en:

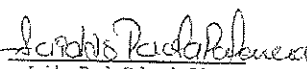
**Agente de Tránsito, Transporte
y Seguridad Vial**

Con una intensidad de 1200 horas

Por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, expedido por el Ministerios de Educación Nacional y el plan de estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional de Intransito.

Registrado en el libro de certificados No 02 Acta 06 Folio 16

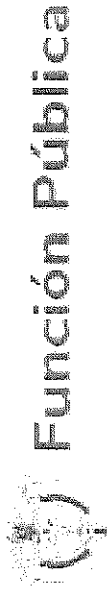

Sergio Aldrin Taborda Miguirín
Rector
Intransito Medellín


Laidys Paola Palencia Díaz
Secretaria Académica
Intransito Medellín

Dado en Medellín a los 19 días de julio de 2019



Alcaldía de Medellín



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Juan Camilo Cardona Cardona

C.C. 1.019.115.184

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 24 de junio 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 766021280000



Alcaldía de Andes

Secretaría de Tránsito y Transporte

Andes, 07 de abril del 2026

130.03.0598

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JUAN CAMILO CARDONA CARDONA** identificado(a) con CC 1.019.115.184, se encuentra ejecutando para el municipio de Andes, NIT: 890980342-7, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

N° CONTRATO CPS-021-2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJERCER LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS COMO AGENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR PEDAGÓGICO Y EDUCADOR VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES.

TIEMPO EJECUCIÓN:

SEIS (06) MESES

VALOR DE CONTRATO:

VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$22.050.000)

FECHA DE INICIO:

14 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN:

13 DE JULIO DE 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1) Apoyar y velar por el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas.
- 2) Apoyar la verificación de documentos y requisitos legales de los vehículos mediante operativos de control en las vías urbanas y rurales.
- 3) Apoyar la realización de informes técnicos de los diferentes tipos de accidente de tránsito de acuerdo con los lineamientos establecidos e informados a las dependencias responsables del proceso o a las autoridades competentes en los términos que contempla la ley.
- 4) Apoyar en la expedición de órdenes de comparendo a los presuntos infractores que incurran en desacato de las normas de tránsito y transporte, Ley 769 de 2002, demás normas y decretos reglamentarios.
- 5) Acompañar la remisión de los vehículos retenidos por violación de las normas de tránsito y transporte, a los lugares autorizados, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.
- 6) Fortalecer el programa de Seguridad Vial en el Municipio a través de la realización de charlas con los grupos sociales y gremiales del municipio, a través de diferentes actividades como capacitación a



@AlcaldiaDeAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
transito@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90



la comunidad en normas de tránsito y seguridad vial a través de los diferentes puestos de control y otros espacios de difusión, tanto urbanos como rurales, con el fin de fortalecer el compromiso por el respeto de las normas de tránsito y cumplimiento de las mismas.

- 7) Efectuar campañas de prevención, normas de tránsito y seguridad vial en las instituciones educativas, urbanas y rurales del municipio de Andes.
- 8) Acompañamiento en las intervenciones en los corregimientos del Municipio con los diferentes actores viales.
- 9) Apoyar a la administración municipal cuando requieran apoyo de la secretaria de tránsito y transporte en los diferentes procesos.
- 10) Realizar puestos de control pedagógicos para lograr concientizar a los conductores y peatones.
- 11) Apoyar el control del cargue y descargue y velar porque este se realice durante el horario permitido y en los lugares destinados por la autoridad de tránsito.
- 12) Apoyar el control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- 13) Apoyo para realizar los inventarios de carros y motos de vehículos inmovilizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos, dejando constancia de los mismos.
- 14) Apoyar funciones de recuperación del Espacio público evitando malos parqueos en las vías principales y arterias del Municipio, además de la mala utilización de andenes y zonas verdes por cualquier tipo de vehículos.
- 15) Las demás asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental del Municipio de Andes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,


JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes



@AlcaldiadeAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
transito@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90



Alcaldía de Andes

Secretaría de Tránsito y Transporte

Andes, 06 de febrero del 2026

170.03.0215

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JUAN CAMILO CARDONA CARDONA** identificado(a) con CC 1.019.115.184, ha ejecutado para el municipio de Andes, NIT: 890980342-7, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

N° CONTRATO CPS-022-2024

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE COMO AGENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL MUNICIPAL

TIEMPO EJECUCIÓN:

SEIS (06) MESES

VALOR DE CONTRATO:

DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)

FECHA DE INICIO:

23 DE ENERO DEL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN:

22 DE JULIO DEL 2024

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Fortalecer el programa de Seguridad Vial en el Municipio a través de la realización de charlas con los grupos sociales y gremiales del municipio.
- Efectuar campañas de prevención, normas de tránsito y seguridad vial en las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Andes.
- Capacitar a los conductores en normas de tránsito y seguridad vial a través de los diferentes puestos de control, con el fin de fortalecer el compromiso por el respeto de las normas de tránsito y cumplimiento de las mismas.
- Realizar acompañamiento a los agentes de tránsito con el fin de concientizar sobre la seguridad vial en las vías urbanas y rurales en los diferentes puestos de control.
- Realizar intervenciones en los corregimientos del Municipio con diferentes actores viales.
- Apoyar a la administración municipal cuando requieran apoyo de la secretaría de tránsito y transporte en los diferentes procesos.
- Realizar puestos de control pedagógicos para lograr concientizar a los conductores y peatones.
- Controlar el cargue y descargue y velar porque este se realice durante el horario permitido y en los lugares destinados por la autoridad de tránsito.



@AlcaldiaAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
transito@andes-antioquia.gov.co

Teléfono: 041 41 01 1530 - 041 41 01 1531



- i. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- j. Realizar los inventarios de carros y motos de vehículos inmovilizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos; dejando constancia de los mismos.
- k. Ejercer funciones de recuperación del Espacio público evitando malos parqueos en las vías principales y arterias del Municipio, además de la mala utilización de andenes y zonas verdes por cualquier tipo de vehículos.

N° CONTRATO CPS-156-2024

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO Y APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ANDES ACTUANDO ADEMÁS COMO GESTOR PEDAGÓGICO Y EDUCADOR VIAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

TIEMPO EJECUCIÓN:

CINCO (05) MESES

VALOR DE CONTRATO:

QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)

FECHA DE INICIO:

26 DE JULIO DEL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN:

25 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- a. Fortalecer el programa de Seguridad Vial en el Municipio a través de la realización de charlas con los grupos sociales y gremiales del municipio.
- b. Efectuar campañas de prevención, normas de tránsito y seguridad vial en las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Andes.
- c. Capacitar a los conductores en normas de tránsito y seguridad vial a través de los diferentes puestos de control, con el fin de fortalecer el compromiso por el respeto de las normas de tránsito y cumplimiento de las mismas.
- d. Realizar acompañamiento a los agentes de tránsito con el fin de concientizar sobre la seguridad vial en las vías urbanas y rurales en los diferentes puestos de control.
- e. Realizar intervenciones en los corregimientos del Municipio con diferentes actores viales.
- f. Apoyar a la administración municipal cuando requieran apoyo de la secretaria de tránsito y transporte en los diferentes procesos.
- g. Realizar puestos de control pedagógicos para lograr concientizar a los conductores y peatones.
- h. Controlar el cargue y descargue y velar porque este se realice durante el horario permitido y en los lugares destinados por la autoridad de tránsito.
- i. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, de acuerdo con las necesidades del servicio.



@AlcaldiaAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
transito@andes-antioquia.gov.co
Comutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90



Alcaldía de Andes

Secretaría de Tránsito y Transporte

- j. Realizar los inventarios de carros y motos de vehículos inmovilizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos; dejando constancia de los mismos.
- k. Ejercer funciones de recuperación del Espacio público evitando malos parqueos en las vías principales y arterias del Municipio, además de la mala utilización de andenes y zonas verdes por cualquier tipo de vehículos.

Nº CONTRATO CPS-053-2025

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJERCER LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS COMO AGENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR PEDAGÓGICO Y EDUCADOR VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES

TIEMPO EJECUCIÓN:

CUATRO (4) MESES

VALOR DE CONTRATO:

CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000)

FECHA DE INICIO:

01 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 DE MAYO DEL 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1) Apoyar y velar por el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas.
- 2) Apoyar la verificación de documentos y requisitos legales de los vehículos mediante operativos de control en las vías urbanas y rurales.
- 3) Apoyar la realización de informes técnicos de los diferentes tipos de accidente de tránsito de acuerdo con los lineamientos establecidos e informados a las dependencias responsables del proceso o a las autoridades competentes en los términos que contempla la ley.
- 4) Apoyar en la expedición de órdenes de comparendo a los presuntos infractores que incurran en desacato de las normas de tránsito y transporte, Ley 769 de 2002, demás normas y decretos reglamentarios.
- 5) Acompañar la remisión de los vehículos retenidos por violación de las normas de tránsito y transporte, a los lugares autorizados, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.
- 6) Fortalecer el programa de Seguridad Vial en el Municipio a través de la realización de charlas con los grupos sociales y gremiales del municipio, a través de diferentes actividades como capacitación a la comunidad en normas de tránsito y seguridad vial a través de los diferentes puestos de control y otros espacios de difusión, tanto urbanos como rurales, con el fin de fortalecer el compromiso por el respeto de las normas de tránsito y cumplimiento de las mismas.
- 7) Efectuar campañas de prevención, normas de tránsito y seguridad vial en las instituciones educativas, urbanas y rurales del municipio de Andes.



041-111-1111

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
transito@andes-antioquia.gov.co

Coordinador: 041-111-1111 - 041-111-1111



Alcaldía de Andes

Secretaría de Tránsito y Transporte

- 8) Acompañamiento en las intervenciones en los corregimientos del Municipio con los diferentes actores viales.
- 9) Apoyar a la administración municipal cuando requieran apoyo de la secretaría de tránsito y transporte en los diferentes procesos.
- 10) Realizar puestos de control pedagógicos para lograr concientizar a los conductores y peatones.
- 11) Apoyar el control del cargue y descargue y velar porque este se realice durante el horario permitido y en los lugares destinados por la autoridad de tránsito.
- 12) Apoyar el control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- 13) Apoyo para realizar los inventarios de carros y motos de vehículos inmovilizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos, dejando constancia de los mismos.
- 14) Apoyar funciones de recuperación del Espacio público evitando malos parqueos en las vías principales y arterias del Municipio, además de la mala utilización de andenes y zonas verdes por cualquier tipo de vehículos.
- 15) Las demás asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental del Municipio de Andes.

Nº CONTRATO CPS-162-2025

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJERCER LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS COMO AGENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR PEDAGÓGICO Y EDUCADOR VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES

TIEMPO EJECUCIÓN:

CUATRO (4) MESES

VALOR DE CONTRATO:

CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000)

FECHA DE INICIO:

05 DE JUNIO DEL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

04 DE OCTUBRE DEL 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1) Apoyar y velar por el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas.
- 2) Apoyar la verificación de documentos y requisitos legales de los vehículos mediante operativos de control en las vías urbanas y rurales.
- 3) Apoyar la realización de informes técnicos de los diferentes tipos de accidente de tránsito de acuerdo con los lineamientos establecidos e informados a las dependencias responsables del proceso o a las autoridades competentes en los términos que contempla la ley.



@AlcaldiadeAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
transito@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90



Alcaldía de Andes

Secretaría de Tránsito y Transporte

- 4) Apoyar en la expedición de órdenes de comparendo a los presuntos infractores que incurran en desacato de las normas de tránsito y transporte, Ley 769 de 2002, demás normas y decretos reglamentarios.
- 5) Acompañar la remisión de los vehículos retenidos por violación de las normas de tránsito y transporte, a los lugares autorizados, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.
- 6) Fortalecer el programa de Seguridad Vial en el Municipio a través de la realización de charlas con los grupos sociales y gremiales del municipio, a través de diferentes actividades como capacitación a la comunidad en normas de tránsito y seguridad vial a través de los diferentes puestos de control y otros espacios de difusión, tanto urbanos como rurales, con el fin de fortalecer el compromiso por el respeto de las normas de tránsito y cumplimiento de las mismas.
- 7) Efectuar campañas de prevención, normas de tránsito y seguridad vial en las instituciones educativas, urbanas y rurales del municipio de Andes.
- 8) Acompañamiento en las intervenciones en los corregimientos del Municipio con los diferentes actores viales.
- 9) Apoyar a la administración municipal cuando requieran apoyo de la secretaria de tránsito y transporte en los diferentes procesos.
- 10) Realizar puestos de control pedagógicos para lograr concientizar a los conductores y peatones.
- 11) Apoyar el control del cargue y descargue y velar porque este se realice durante el horario permitido y en los lugares destinados por la autoridad de tránsito.
- 12) Apoyar el control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- 13) Apoyo para realizar los inventarios de carros y motos de vehículos inmovilizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos, dejando constancia de los mismos.
- 14) Apoyar funciones de recuperación del Espacio público evitando malos parqueos en las vías principales y arterias del Municipio, además de la mala utilización de andenes y zonas verdes por cualquier tipo de vehículos.
- 15) Las demás asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.

N° CONTRATO CPS-283-2025

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJERCER LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS COMO AGENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR PEDAGÓGICO Y EDUCADOR VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

TIEMPO EJECUCIÓN:



Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
transito@andes-antioquia.gov.co



Alcaldía de Andes

Secretaría de Tránsito y Transporte

VALOR DE CONTRATO: DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$10.033.333)
FECHA DE INICIO: 07 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1) Apoyar y velar por el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas.
- 2) Apoyar la verificación de documentos y requisitos legales de los vehículos mediante operativos de control en las vías urbanas y rurales.
- 3) Apoyar la realización de informes técnicos de los diferentes tipos de accidente de tránsito de acuerdo con los lineamientos establecidos e informados a las dependencias responsables del proceso o a las autoridades competentes en los términos que contempla la ley.
- 4) Apoyar en la expedición de órdenes de comparendo a los presuntos infractores que incurran en desacato de las normas de tránsito y transporte, Ley 769 de 2002, demás normas y decretos reglamentarios.
- 5) Acompañar la remisión de los vehículos retenidos por violación de las normas de tránsito y transporte, a los lugares autorizados, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.
- 6) Fortalecer el programa de Seguridad Vial en el Municipio a través de la realización de charlas con los grupos sociales y gremiales del municipio, a través de diferentes actividades como capacitación a la comunidad en normas de tránsito y seguridad vial a través de los diferentes puestos de control y otros espacios de difusión, tanto urbanos como rurales, con el fin de fortalecer el compromiso por el respeto de las normas de tránsito y cumplimiento de las mismas.
- 7) Efectuar campañas de prevención, normas de tránsito y seguridad vial en las instituciones educativas, urbanas y rurales del municipio de Andes.
- 8) Acompañamiento en las intervenciones en los corregimientos del Municipio con los diferentes actores viales.
- 9) Apoyar a la administración municipal cuando requieran apoyo de la secretaria de tránsito y transporte en los diferentes procesos.
- 10) Realizar puestos de control pedagógicos para lograr concientizar a los conductores y peatones.
- 11) Apoyar el control del cargue y descargue y velar porque este se realice durante el horario permitido y en los lugares destinados por la autoridad de tránsito.
- 12) Apoyar el control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, de acuerdo con las necesidades del servicio.



@AlcaldiaDeAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
transito@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90



Alcaldía de Andes

Secretaría de Tránsito y Transporte

- 13) Apoyo para realizar los inventarios de carros y motos de vehículos inmovilizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos, dejando constancia de los mismos.
- 14) Apoyar funciones de recuperación del Espacio público evitando malos parqueos en las vías principales y arterias del Municipio, además de la mala utilización de andenes y zonas verdes por cualquier tipo de vehículos.
- 15) Las demás asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental del Municipio de Andes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

RUBÉN DARÍO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Sec. de Tránsito y Transporte		06/02/2026
Aprobó	Rubén Darío Chalarca Restrepo Sec. De Gobierno y Servicios Administrativos		06/02/2026
Proyectó	Dulfiari Ríos Arboleda – Contratista Sec. De Tránsito y Transporte		06/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



@AlcaldiaDeAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
transito@andes-antioquia.gov.co
Comitadónr 841 41 01 | Fax: 841 45 90

Andes, 06 de febrero de 2026

120.03-0216

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES – ANTIOQUIA,
a través de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y la Dependencia de Archivo

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN CAMILO CARDONA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.115.184, suscribió con la Administración Municipal, específicamente con la **Secretaría de Tránsito y Transporte de Andes**, los siguientes **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales**:

Nº CONTRATO: STT- CPS-120-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y MISIONAL COMO TÉCNICO Y EDUCADOR EN SEGURIDAD VIAL PARA CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD VIAL, EL RESPETO POR LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y LA INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL CONVENIO DERIVADO N°2 DEL CONVENIO MARCO N°4600012430 DE 2021.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 18.270.000)

PLAZO: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIO: 28 DE ENERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1) Ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los términos de referencia y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
- 2) Realizar charlas de seguridad vial en los barrios del municipio y centros poblados del área rural del municipio de Andes.
- 3) Realizar campañas de prevención, normas de tránsito y seguridad vial en los barrios del municipio.
- 4) Capacitar a los conductores en normas de tránsito y seguridad vial.
- 5) Realizar talleres de promoción y prevención de la seguridad vial a través de los líderes comunitarios.
- 6) Realizar acompañamiento a los agentes de tránsito con el fin de concientizar sobre la seguridad vial en las vías urbanas y rurales.
- 7) Realizar integraciones en los barrios y hacer actividades comunitarias con los niños y personas adultas.
- 8) Realizar campañas para que los conductores sean más responsables a la hora de conducir y se disminuya la accidentalidad tanto para peatones como para conductores.
- 9) Apoyar a la administración municipal cuando requieran apoyo de la secretaria de tránsito y transporte.



Aldaldía de Andes

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

- 10) Realizar puestos de control pedagógicos para llevar a concientizar a los conductores y peatones.
- 11) Controlar que los conductores de servicio público para el cargue y descargue en los barrios, ya que muchas veces lo hacen sin mirar el peligro o lo que le pueda ocurrir si no lo hace en un lugar dispuesto por las autoridades de tránsito y transporte.
- 12) Participar activamente en las capacitaciones, talleres o conferencias en las que se solicite la presencia de la secretaria de tránsito y transporte.
- 13) Controlar que el cargue y descargue se realice a las horas y sitios permitidos por la autoridad de tránsito.

Nº CONTRATO: STT- CPS-014-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y MISIONAL COMO TÉCNICO Y EDUCADOR EN SEGURIDAD VIAL PARA CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD VIAL, EL RESPETO POR LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y LA INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL CONVENIO DERIVADO N°2 DEL CONVENIO MARCO N°4600012430 DE 2021.

VALOR: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000).

PLAZO: SIETE (7) MESES

FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar charlas de seguridad vial con los grupos sociales y gremiales del municipio.
2. Efectuar campañas de prevención, normas de tránsito y seguridad vial en las instituciones educativas urbanas y rurales de los municipios que integran el convenio.
3. Capacitar a los conductores en normas de tránsito y seguridad vial.
4. Realizar talleres de promoción y prevención de la seguridad vial a través de los líderes sociales comunales y urbanos.
5. Realizar acompañamiento a los agentes de tránsito con el fin de concientizar sobre la seguridad vial en las vías urbanas y rurales.
6. Realizar integraciones en los centros poblados urbanos y rurales y hacer actividades comunitarias con los niños y personas adultas entorno a la seguridad vial.
7. Realizar campañas para que los conductores sean más responsables en la hora de conducir y se disminuyan la accidentalidad tanto para peatones como para conductores.
8. Apoyar a la administración municipal cuando requieran apoyo de la secretaria de tránsito y transporte.
9. Realizar puestos de control pedagógicos para lograr concientizar a los conductores y peatones.
10. Controlar el cargue y descargue y velar porque este se realice durante el horario permitido y en los lugares destinados por la autoridad de tránsito.
11. Participar activamente en las capacitaciones, talleres o conferencias en las que se solicite la presencia de la secretaria de tránsito y transporte.



@AldaldíadeAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
gobierno@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90

12. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, de acuerdo con las necesidades del servicio.
13. Realizar los inventarios de carros y motos de vehículos inmovilizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos, dejando constancia de los mismos
14. Ejercer funciones de recuperación del Espacio público evitando malos parqueos en las vías principales y arterias del Municipio, además de la mala utilización de andenes y zonas verdes por cualquier tipo de vehículos.

N° CONTRATO: STT- CPS-239-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE COMO AGENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL MUNICIPAL.

VALOR: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.786.666)

PLAZO: UN MES (1) MES Y OCHO DÍAS (08) DÍAS

FECHA DE INICIO: 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Fortalecer el programa de Seguridad Vial en el Municipio a través de la realización de charlas con los grupos sociales y gremiales del municipio.
2. Efectuar campañas de prevención, normas de tránsito y seguridad vial en las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Andes.
3. Capacitar a los conductores en normas de tránsito y seguridad vial a través de los diferentes puestos de control, con el fin de fortalecer el compromiso por el respeto de las normas de tránsito y cumplimiento de las mismas.
4. Realizar acompañamiento a los agentes de tránsito con el fin de concientizar sobre la seguridad vial en las vías urbanas y rurales en los diferentes puestos de control.
5. Realizar intervenciones en los corregimientos del Municipio con los diferentes actores viales.
6. Apoyar a la administración municipal cuando requieran apoyo de la secretaria de tránsito y transporte en los diferentes procesos.
7. Realizar puestos de control pedagógicos para lograr concientizar a los conductores y peatones.
8. Controlar el cargue y descargue y velar porque este se realice durante el horario permitido y en los lugares destinados por la autoridad de tránsito.
9. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, de acuerdo con las necesidades del servicio.
10. Realizar los inventarios de carros y motos de vehículos inmovilizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos, dejando constancia de los mismos.



@AlcaldiaDeAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
gobierno@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90



Alcaldía de Andes

**Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos**

11. Ejercer funciones de recuperación del Espacio público evitando malos parqueos en las vías principales y arterias del Municipio, además de la mala utilización de andenes y zonas verdes por cualquier tipo de vehículos.

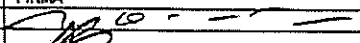
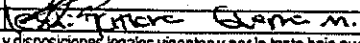
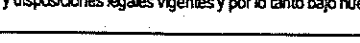
La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada a los cinco (06) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,


RUBÉN DARÍO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos


JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	RUBÉN DARÍO CHALARCA RESTREPO		06/02/2026
Revisó	JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO		06/02/2026
Elaboró	LEYDI TATIANA GUERRA MUÑOZ (CONTRATISTA ARCHIVO)		06/02/2026

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CAMILO	CARDONA	CARDONA

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$30.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$30.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**ANDES,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese**

07/10/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JUAN CARDONA CARDONA**
con **Cédula de Ciudadanía** número **1019115184**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550488448318946
Fecha de apertura	17/10/2024

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Alcaldía de Andes

Secretaría de Hacienda

ANDES 08 DE OCTUBRE DE 2026

Certificado de Paz y Salvo

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, revisadas las bases de datos de **IMPUESTO PREDIAL, E INDUSTRIA Y COMERCIO; ACUERDOS DE PAGOS** y otros existentes en esta dependencia, se encontró que el señor (a) **JUAN CAMILO CARDONA CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía/Nit O Código No. **1019115184** se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal.

Certificado que se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.


RUBEN DARIO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Hacienda



@AlcaldíadeAndes

Calle 49 Arboleda N°49A – 39 | Palacio Municipal

hacienda@andes-antioquia.gov.co *



Aldia de Andes

Secretaría de Tránsito y Transporte

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ANDES

CERTIFICA QUE

El señor **JUAN CAMILO CARDONA CARDONA** (a) identificada con cédula de ciudadanía /NIT **1.019.115.184** de acuerdo consulta previa que se hace en los sistemas donde se relacionan conceptos de: impuestos, derechos de semaforización, señalización y sistematización, se encontró que en la actualidad está a paz y salvo con estas obligaciones en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andes.

Dado en Andes a los 07 días del mes de octubre de 2026.

JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Secretario de Tránsito y Transporte Andes		07/10/2026
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



@AldiadeAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
transito@andes-antioquia.gov.co
Computador 841 41 01 | Fax: 841 45 00



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 5.168

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
12	07	2024	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
DÍA	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de identidad, PT, Pasaporte)							
CARDONA CARDONA JUAN CAMILO				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				MASCULINO	28 AÑOS 3 MESES 10 DÍAS	CC	1019115184
				Teléfonos		Tipo	Número
Cargo AGENTE DE TRANSITO							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)							
Observaciones: NO APLICA							
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							N/A
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
<p>Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p>							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma:				Firma:			
Nombre: MONTOYA SIERRA CARLOS ALBERTO				Nombre: CARDONA CARDONA JUAN CAMILO			
R. M.: 5180				Código de Seguridad			
L.S.O.: 2019060156091/19				CC: 1019115184			
G377M1S5168							